



2020- "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 13 FEB 2020

VISTO:

El EXP-USL : 18674/19, mediante el cual se solicita autorización para realizar una **PASANTIA INTERNA EN INVESTIGACION** por parte del Alumno Diego Sebastián BALADA, en el marco del Proyecto PROICO 02-2516, en el Área de Química Orgánica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Universidad Nacional de San Luis y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 16/13-CD se establece el Sistema de Pasantía Internas en Investigación en la Facultad.

Que el Departamento de Química avala la realización de la Pasantía y designa a la Comisión Ad-Hoc en función de la reglamentación vigente.

Que la Comisión Ad-Hoc designada dio tratamiento al tema y aconseja se autorice la realización de la Pasantía y se apruebe el plan de trabajo propuesto.

Que la Facultad considera de importancia la realización de este tipo de actividad académica.

Que el Consejo Departamental de Bioquímica y Ciencias Biológicas autoriza la realización de la Pasantía.

Que la reglamentación vigente contempla que el Decano debe protocolizar la decisión del Consejo Departamental.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de la Pasantía Interna en Investigación por parte del alumno Diego Sebastián BALADA (DNI 37.268.869) titulada "Inhibición de la formación de biofilm en cepas de *Yersinia enterocolitica* aisladas de diferentes orígenes por chalconas y flavones" en el marco del Proyecto PROICO 02-2516 dirigido por el Dr. Carlos PUNGITORE en el Area de Química Orgánica del Departamento de Química de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la fecha de la presente disposición por el término de SEIS (6) meses, con un total de CIENTO VEINTE (120) HORAS.-

CORRESPONDE RESOLUCION N° 035 20

...///

Dra. Mercedes E. Campobasso
Decana
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.

Dr. Carlos J. A. Menéndez
Secretario General
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

ARTICULO 2º.- Aprobar el Plan de trabajo presentado y autorizar la realización de la pasantía bajo la dirección de la Lic. Natalia Indira DI MARCO PELLEGRINI (DNI 35.46.298) y la Colaboración de la Lic. Anna Chiara MASTRODONATO (DNI 93.733.968).-

ARTICULO 3º.- Dejar constancia que la Comisión Ad-Hoc designada se encuentra integrada por: Dr. Guillermo RETA (DNI 29. 875. 536), Dra. Viviana CALVENTE (DNI 18.534.825) y Dra. María de los Ángeles ALVAREZ (DNI 22.852.549).-

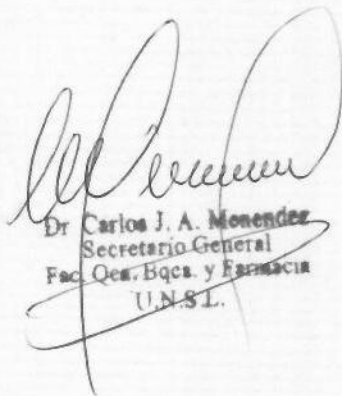
ARTICULO 4º.- Cumplir con el Artículo 12º de la Ordenanza N° 16-13-CD, que establece que "Finalizada la Pasantía y en un plazo no mayor de un (1) mes, el Pasante Diplomado presentara al Director un informe sobre las actividades realizadas. El Director realizara una evaluación...el Consejo Departamental procederá a aprobar o no la pasantía realizada. El Departamento elevara la actuación a la Decana de la Facultad para su protocolización".

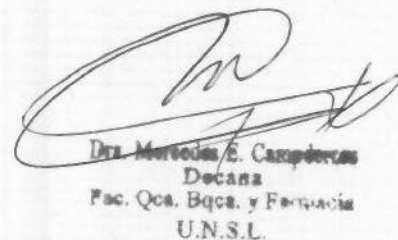
ARTICULO 5º.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

035 20

Asob


Dr. Carlos J. A. Monendez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.


Dra. Mercedes E. Campodónico
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.